



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2013.
CUDAP. 0026430/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA, con motivo de actuar como jurado titular en el concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la localidad de Oro Verde, Entre Ríos, entre los días 21 y 22 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

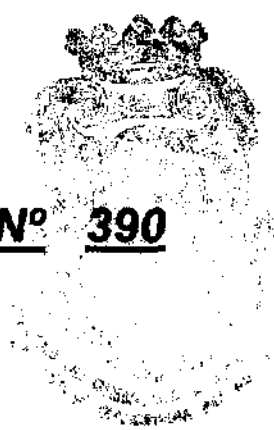
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

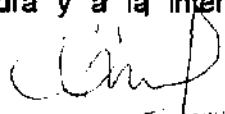
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Fruticultura, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar con motivo de actuar como jurado titular en el concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la localidad de Oro Verde, Entre Ríos, entre los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONBLEO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC




Ing. Agr. FÉLIX ALDO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 390
E.D./